



27 de febrero de 2013

Proceso electoral en la RFEC: Denegada la suspensión cautelar

EL JUZGADO CENTRAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL DENIEGA LA SUSPENSIÓN DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EN LA RFEC

El Presidente de la Federación Catalana, junto con el de la Federación Andaluza, interpusieron innumerables recursos contra el reciente proceso electoral de la Real Federación Española de Caza (RFEC).

Todos, absolutamente todos, fueron desestimados en vía administrativa. Con esta Resolución se frena, ya en vía judicial, las insistentes y reiteradas peticiones de suspensión de un proceso que ha quedado tamizado de legalidad por el Consejo Superior de Deportes (CSD).

El Auto judicial señala, entre otros fundamentos, que “la concurrencia de apariencia de buen derecho no queda suficientemente configurada, pues la resolución recurrida no admite el recurso por extemporáneo, sin que en el escrito de solicitud se haga referencia alguna a este motivo de inadmisión que, precisamente, obsta al examen del fondo del asunto.....”

Por ello, la RFEC presentara acciones contra todas aquellas personas o entidades que manifiesten, proclamen o insinúen irregularidades en la composición de los órganos de gobierno o representación de la RFEC.